



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 14 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El OFICIO N°001-2022-CVL-MP/BSH de fecha 07 de diciembre de 2022; el INFORME TECNICO N°010-2023-MDBSH-GDS de fecha 10 de enero de 2023; el MEMORANDUM N°018-2023-MDBSH/GM de fecha 16 de enero de 2023; la NOTA DE COORDINACIÓN N° 045-2023-MDBSH-GDS de fecha 24 de enero de 2023; la NOTA DE COORDINACIÓN N° 015-2023-MDBSH/GM de fecha 26 de enero de 2023; la OPINION LEGAL N° 017-2023-DAJ-GM-MDBSH de fecha 01 de febrero de 2023; La NOTA DE COORDINACIÓN N°023-2023-MDBSH/GM de fecha 01 de febrero de 2023, sobre resolución de reconocimiento de juntas directivas del "COMITÉ VASO DE LECHE MUJERES PALMEÑAS"

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven la participación Vecinal en la Formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión". Asimismo, el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su Provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y comités de gestión";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la Gestión Municipal, a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, mediante OFICIO N°001-2022-CVL-MP/BSH de fecha 07 de diciembre de 2022, la presidenta del comité de vaso de leche "MUJERES PALMEÑAS" **MARNITH TORRES FLORES**, solicita el reconocimiento de la primera junta Directiva del CVL "MUJERES PALMEÑAS"

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°010-2023-MDBSH-GDS de fecha 10 de enero de 2023, la Gerente de Desarrollo Social **Lic. KATTY ESMERALDA PAREDES PUELLES**, remite opinión técnico legal para reconocimiento de la nueva junta Directiva del comité vaso de leche "MUJERES PALMEÑAS", adjuntando: la NOTA DE COORDINACION N° 500-2022-MDBSH/GDS de fecha 07 de diciembre del 2022; el INFORME TÉCNICO LEGAL N°179-2022-LFMR-ALE/MDBSH, de fecha 13 de diciembre de 2022;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que, mediante MEMORANDUM N°018-2023-MDBSH/GM de fecha 16 de enero de 2023, el Gerente Municipal **Econ. MOISES GARCIA BENZAQUEN**, solicita a la Secretaría General **Abog. ANGELICA ROCIO CASTRO MORI** la elaboración de Resolución para reconocimiento de la nueva junta Directiva del comité del vaso de leche "MUJERES PALMEÑAS", la misma que deriva dicho documento al área de Asesoría legal, solicitando Opinión Legal Actualizada;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N°045-2023-MDBSH-GDS de fecha 24 de enero del 2023, la Gerente de Desarrollo Social **LIC. KATTY ESMERALDA PAREDES PUELLES DE MOYA**, solicita a el despacho de Gerencia Municipal, el reconocimiento de la Junta Directiva comité de vaso de leche "MUJERES PALMEÑAS";

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N°015-2023-MDBSH/GM de fecha 26 de enero de 2023, el Gerente Municipal **Econ. MOISES GARCIA BENZAQUEN** solicita a la oficina de Asesoría Legal, su opinión legal respectiva;

Que, mediante OPINION LEGAL N°017-2023-OAJ-GM-MDBSH de fecha 01 de febrero de 2023, la Asesora Legal **Abg. NOELLY LÓPEZ CORONADO**, remite su opinión Legal al despacho de Gerencia Municipal, declarando procedente la solicitud de reconocimiento y solicita el reconocimiento de junta directiva de comité de vaso de leche MICAELA BASTIDAS a través de acto Resolutivo;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N°023-2023-MDBSH/GM de fecha 01 de febrero de 2023, el Gerente Municipal **Econ. MOISES GARCIA BENZAQUEN**, autoriza a Secretaría General **Abog. SANDRA VANESSA LÓPEZ HUAMÁN** la elaboración de Resolución de reconocimiento de las juntas directivas de vaso de leche: "MUJERES PALMEÑAS".

Que, la participación vecinal se hace necesaria a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende, las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ellos se hace necesario reconocer su representatividad;

Que en merito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto resolutivo administrativo reconocimiento la junta directiva, periodo 2023-2025, del Comité de Vaso de Leche "MUJERES PALMEÑAS", ubicado en el caserío Progreso, de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER con eficacia anticipada, como miembros de la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "MUJERES PALMEÑAS" jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, por dos (02) años, periodo: **23 de noviembre del 2022 al 23 de noviembre del 2024**, conformada, según detalla el siguiente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	Presidente	Marnith Torres Flores	01132053
02	Vice-Presidente	María Alvina Flores Torres	71891073
03	secretaria de actas y archivos	Jina Chistama Armas	45247369
04	Secretaría de Economía	Noemi Del águila Saavedra	01085071
05	Secretaria de organización y/o almacenera	Luz Victoria Arce García	71318239
06	Secretaría de salud	Anita Ríos Torres	44295211
07	Fiscal	Pilar Chasnamote Chujutalli	45207453

ARTICULO SEGUNDO: AUTORÍCESE, su inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Social de la entidad, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes Juntas Directivas, Comités, Asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas por sectores, evitar duplicidad y posibles conflictos.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a la Gerencia de Desarrollo Social para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

CC
GM
AL
INTERESADOS
ARCHIVO